RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE:	CONTR 2026 231697 (00236/ISE/2026/CA)
TITULO:	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE MURO EXTERIOR DE CERRAMIENTO DEL CENTRO EN EL SIPEP ENTRE DOS AGUAS, ALGECIRAS.
OBJETO:	SUSTITUCIÓN DE MURO EXTERIOR DE CERRAMIENTO DEL CENTRO
CENTROS:	11701206 - SIPEP ENTRE DOS AGUAS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 196.545,87€

Porcentaje IVA: 21%

Importe IVA: 41.274,63 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 237.820,50 €

VALOR ESTIMADO: 216.200,46 €

En relación con el expediente para la adjudicación del contrato CONTR 2026 231697 (00236/ISE/2026/CA), para la contratación de OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE MURO EXTERIOR DE CERRAMIENTO DEL CENTRO EN EL SIPEP ENTRE DOS AGUAS, ALGECIRAS, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de junio de 2026 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en el artículo 131 Y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha 07 de julio de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 10 de julio de 2026 se aprobó el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario sólo con criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el 03 de agosto de 2026 a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001919408 de 13 de julio de 2026.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que presentaron documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

CIF	EMPRESA LICITADORA	FECHA/HORA
B72205313	2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA S.L.U.	23/07/2026 – 14:25
B72222557	LARIBAR INDUSTRIAL, S.L.U.	03/08/2026 – 09:45
B72877053	CORIME PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	03/08/2026 – 13:53

DANIEL ALCONCHEL GAGO		10/09/2026 11:01:14	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwMWQfjM9tdAWFlKsSonND2D9rB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con fecha 04 de agosto de 2026 se procedió al desencriptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, de la cual se obtuvo la siguiente información:

CIF	EMPRESA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
B72205313	2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA S.L.U.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	187.436,00 €
		PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	SI
		OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	0,20% sobre PEM
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	SI

CIF	EMPRESA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
B72222557	LARIBAR INDUSTRIAL, S.L.U.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	193.132,59 €
		PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	SI
		OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	0,20% sobre PEM
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	SI

CIF	EMPRESA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
B72877053	CORIME PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	190.256,39 €
		PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	SI
		OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	0,20% sobre PEM
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	SI

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada por las empresas, no se admite a licitación por considerase incorrecta, observándose las siguientes incidencias a la empresa:

CIF	EMPRESA LICITADORA	INCIDENCIA
B72205313	2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA S.L.U.	Debe aportar el Anexo II: Declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado (DRU) debidamente cumplimentado siguiendo el modelo establecido en el Pliego.

DANIEL ALCONCHEL GAGO | 10/09/2026 11:01:14 | PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN | NJyGwMWQfjM9tdAWFlKsSonND2D9rB | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo a los licitadores un plazo de tres días naturales, para aportar la documentación requerida.

Con fecha de 10 de agosto de 2026 se procedió al desencriptado y apertura de la subsanación de la documentación contenida en el sobre único por parte de la licitadora 2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA S.L.U (CIF B72205313), presentada el 05 de agosto de 2026, la cual una vez analizada, la mesa de contratación acuerda, que es correcta, por lo que propone sea admitida la oferta, que contiene el siguiente resultado:

CIF	EMPRESA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
B72205313	2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA S.L.U.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	187.436,00 €
		PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	SI
		OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	0,20% sobre PEM
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	SI

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procedió por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, clasificándose por orden decreciente las proposiciones presentadas:

EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES AUTOMÁTICAMENTE	PUNTOS
2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA S.L.U. B72205313	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	40
	PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	24
	OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	18
	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	18
	TOTAL	**100,00**
LARIBAR INDUSTRIAL, S.L.U. B72222557	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	14,99
	PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	24
	OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	18
	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	18
	TOTAL	**74,99**
CORIME PROYECTOS Y OBRAS, S.L. B72877053	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	27,62
	PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	24
	OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	18
	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	18
	TOTAL	**87,62**

DANIEL ALCONCHEL GAGO		10/09/2026 11:01:14	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwMWQfjM9tdAWFlKsSonND2D9rB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acordó proponer adjudicataria a la siguiente empresa a los efectos de requerirle la documentación que figura en el punto 10.5 del PCAP, en un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, a través del SIREC-portal de licitación electrónica:

CIF	EMPRESA LICITADORA
B72205313	2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA S.L.U.

Con fecha 31 de agosto de 2026 la Mesa de Contratación se reunió a fin de abrir, examinar y calificar la documentación previa a la adjudicación que la empresa propuesta adjudicataria entregó en tiempo y forma a través de de la Plataforma de Contratación SIREC. El plazo que se otorgó para presentar la documentación finalizó el 21 de agosto de 2026 a las 23:59 horas. Una vez analizada esta documentación, se detectó las siguientes incidencias subsanables:

PERSONA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA S.L.U. (B72205313)	• Analizada la relación de obras aportada, en aplicación de lo recogido en el ANEXO I, *Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato* ***(216.200,46 euros)***, se identifica el **año 2021** como el año de mayor ejecución, habiendo presentado certificados de buena ejecución de **tres actuaciones**, para la actuación de mayor importe, ejecutada entre los años **2020 y 2021** ***(Rehabilitación de antigua Estación de viajeros en la Estación de San Roque 472.586,00 €)***, se requiere se aclare el importe de obras ejecutadas en el año **2021**, dado que con las otras dos actuaciones acreditadas no se alcanza el importe requerido de **216.200,46** € . En el resto de años no se acredita debidamente actuaciones cuyos importes sumen el valor requerido. No obstante, si el licitador lo estima oportuno, puede aportar la acreditación de actuaciones de otros años cuyos importes sumen el valor requerido. • d) El licitador deberá aportar en relación al **encargado de obra** el **Anexo XV, debidamente cumplimentado y firmado por el propio encargado de obra**, (tal y como se define en el apartado 4 del Anexo I), y **contrato laboral** que vincula a ambas partes. • d) El licitador deberá aportar en relación al **Jefe de obras**, la documentación que figura en el Anexo XV, es decir, **título profesional**, el **contrato laboral** que vincula a esta persona con la empresa licitadora y el certificado acreditativo de la **experiencia** donde se podrán comprobar los puntos que en el anexo se exponen, este certificado deberá estar expedido por alguno de los agentes intervinientes, promotor, director de obra, director de ejecución. Será suficiente con acreditar una obra de PEM por valor del 50% del PEM de la obra objeto de licitación. - Se hace la observación que, puestos a considerar como válida la experiencia del jefe de obra en la actuación mencionada promovida por esta Agencia, “CONSTRUCCION DE CINCO AULAS EN CEIP SAN GARCÍA DE ALGECIRAS”, se ha confirmado que esta persona no ejerció las funciones de jefe de obra en dicha actuación.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		10/09/2026 11:01:14	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwMWQfjM9tdAWFlKsSonND2D9rB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	• **Garantía definitiva.** 1. Las personas licitadoras que hubieran presentado las mejores ofertas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía del 5% del precio final ofertado, excluido el IVA, salvo que en el Anexo I-apartado 7 se haya eximido de la obligación de constituir garantía definitiva. No obstante, cuando **el precio del contrato se formule en función de precios unitarios, el importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al presupuesto base de licitación, IVA excluido**. En consecuencia, el contratista deberá constituir **una garantía adicional** por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (455,49 €). Teniendo en cuenta que la garantía definitiva previamente constituida asciende a NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (9.371,80 €), el importe total de la garantía definitiva quedará fijado en NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (9.827,29 €). 2. La persona contratista, tras recibir el requerimiento de documentación previa a la adjudicación, tendrá la facultad de constituir la garantía por los siguientes **medios**: -Mediante retención en el precio. -Mediante aval, prestado por entidad de crédito, establecimiento financiero de crédito o por sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España. -Mediante seguro de caución, otorgado por una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. En los dos supuestos anteriores deberá constar en los respectivos documentos el visado que acredite el previo bastanteo del poder, efectuado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 86.3 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, aprobado por el Decreto 197/2021, de 20 de julio. - Mediante inmovilización de valores de deuda pública. - En efectivo. -Además, la persona licitadora podrá también optar porque un porcentaje de la misma sea constituida por los anteriores medios y el resto mediante retención en el precio. 3. Respecto a la **forma y condiciones de constitución** de la garantía, en el caso de que se opte por la retención del precio, el órgano de contratación retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía definitiva o, de no ser posible por ser su importe insuficiente, de los sucesivos hasta completarla. El importe retenido será devuelto a la persona contratista cuando finalice el plazo de garantía del contrato. • Para el resto de medios, la constitución de la garantía se realizará ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, por medios electrónicos, a través de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a la que se podrá acceder directamente a través de la dirección https://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/

DANIEL ALCONCHEL GAGO		10/09/2026 11:01:14	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwMWQfjM9tdAWFlKsSonND2D9rB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las citadas incidencias fueron consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, se notificó según lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP y publicó a través del Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, y concedió un plazo de 3 días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debió ser presentada, exclusivamente, a través del SIREC-portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el mencionado plazo no se procedía a la subsanación de dicha documentación.

Con fecha 07 de septiembre de 2026 la Mesa de Contratación se reunió a fin de comprobar la documentación que la empresa 2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA S.L.U. (B72205313) aportó en tiempo y forma a fin de subsanar la documentación previa a la adjudicación, el plazo finalizó el pasado 6 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.

Una vez se analizó la documentación presentada, la mesa de contratación acordó, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, que era correcta, por lo que propuso la adjudicación del contrato de las OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE MURO EXTERIOR DE CERRAMIENTO DEL CENTRO EN EL SIPEP ENTRE DOS AGUAS, ALGECIRAS OBRAS DE REPARACIÓN DE MURO PERIMETRAL, REFORMA DE CUBIERTAS Y FACHADAS EN LA E.I. SAN CARLOS DE JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ, expediente CONTR 2026 231697 (00236/ISE/2026/CA), a la empresa:

CIF	EMPRESA LICITADORA
B72205313	2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA S.L.U.

Según las ofertas presentadas y reflejadas en la sesión celebrada el 04 de agosto de 2026:

Entidad	Proposición Económica (Sin IVA)	Permanencia del jefe de obra	Oferta medioambiental: jardinería	Adquisición de material de proximidad/etiqueta ecológica
2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA S.L.U (B72205313)	187.436,00 €	Se compromete	0,20 % sobre PEM	Se compromete

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial,

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de la empresa licitadora que se indica:

CIF	EMPRESA LICITADORA
B72205313	2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA S.L.U.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		10/09/2026 11:01:14	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwMWQfjM9tdAWFlKsSonND2D9rB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Adjudicar las OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE MURO EXTERIOR DE CERRAMIENTO DEL CENTRO EN EL SIPEP ENTRE DOS AGUAS, ALGECIRAS OBRAS DE REPARACIÓN DE MURO PERIMETRAL, REFORMA DE CUBIERTAS Y FACHADAS EN LA E.I. SAN CARLOS DE JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ, expediente CONTR 2026 231697 (00236/ISE/2026/CA), a la empresa y por el siguiente importe:

ADJUDICATARIA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN
2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA S.L.U. (B72205313)	187.436,00 €	2 MESES Y 21 DÍAS

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

ADJUDICATARIA	Permanencia del jefe de obra	Mejora en Jardinería	Mejora en material de proximidad y/o Material ecológico
2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA S.L.U. (B72205313)	Se compromete	0,20 % PEM	Se compromete

Por tratarse de la persona licitadora que presentó la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (187.436,00 €),** a esta cantidad le corresponde un IVA de **TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (39.361,56 €),** por lo que el presupuesto máximo de ejecución, IVA incluido, asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISEÍS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (226.797,56 €).**

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de quince días la presente Resolución y se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la firma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		10/09/2026 11:01:14	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwMWQfjM9tdAWFlKsSonND2D9rB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
Fdo.: Daniel Alconchel Gago

DANIEL ALCONCHEL GAGO		10/09/2026 11:01:14	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwMWQfjM9tdAWFlKsSonND2D9rB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	